

ANEXO III

Centro	Localidad	Provincia	Profesor acompañante	Profesor acompañante	Exclusión
IES Guadarrama. IES número 3 de Torreveija. IES Profesor Ángel Ysern.	Guadarrama. Torreveija. Navalcarnero.	Madrid. Alicante. Madrid.	Mercedes García Fernández. José María Lezeta Aulestia. Teresa Álamo de Triana.	Roberto Sánchez. José María Martínez Lizón. —	Primera. Primera. Segunda.

9290

ORDEN de 7 de abril de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 5 y 6 de abril.

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados los días 5 y 6 de abril de 2000 en Casa de Subhastes de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, pral.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 302.000 pesetas más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

372. J. Pin y Soler. «Comentaris sobre llibres y autors». Tarragona, Agrupació de Biliófilis, 1947. 34.000 pesetas.

435. Jacinto Verdager. «Corpus Christi». Barcelona, L'Avenç, 1903. 42.000 pesetas.

609. Tomás López. «Charta regni Aragoniae». Nürenberg. Herederos de Homann, 1798. 28.000 pesetas.

614. Tomás López. «Asturiae principatus». Nürenberg. Herederos de Homann, 1798. 36.000 pesetas.

647. Valck. «Principauté de Catalogne». S. I., c. 1683. 70.000 pesetas.

658. Eduardo Brossa. «Cataluña y país lindante de Aragón y Francia». Barcelona, 1900. 20.000 pesetas.

697. G. Albrizzi. «Nuova carta della Spagna». S. I., 1730. 18.000 pesetas.

747. Tomás López. «Murciae regnum». Nürenberg. Herederos de Homann, 1798. 18.000 pesetas.

776. Tomás López. «Sevillae regnum». Nürenberg. Herederos de Homann, 1781. 36.000 pesetas.

9291

ORDEN de 25 de abril de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 24 de abril.

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 24 de abril de 2000 en Durán, Sala de Arte, calle Serrano, 12.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 227.500 pesetas más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3152. Giralde, José. «Tratado de la tipografía o Arte de la Imprenta». Madrid, Eduardo Cuesta y Sánchez, 1884. 22.000 pesetas.

3314. Eguía, Pedro Manuel/Vargas Caba, Fernando. «Don Quijote en la Pampa». Buenos Aires, Talleres Gráficos de Filpo, 1948. 4.500 pesetas.

3385. Repertorio de libros raros, curiosos y antiguos que se hallan de venta en esta casa (Pedro Vindel, Librero anticuario). Madrid, 1933. Número 41, A-B. 3.000 pesetas.

3386. Repertorio de libros raros, curiosos y antiguos que se hallan de venta en esta casa (Pedro Vindel, Librero anticuario). Madrid, 1935. Número 42, C-D. 3.000 pesetas.

3387. Catálogo de la librería de Pedro Vindel. Tomo I, América-Oceanía-Miscelánea; tomo II, materia varia, y tomo III, obras españolas de los siglos XII a XVIII. Madrid, Francisco Nozal, 1896; sucesores de García Pedraza, 1901; José Rueda, 1903. 50.000 pesetas.

3392. Repertorio de libros raros, curiosos y antiguos que se hallan de venta en esta casa (Pedro Vindel, Librero anticuario). Madrid, 1925-1926. 5 v. 20.000 pesetas.

3393. Catálogo de la librería F. Vindel. Madrid. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1925. 7.000 pesetas.

3394. Catálogo de la librería F. Vindel. Madrid, 1928. 10.000 pesetas.

3395. Catálogo de la librería de Librería Anticuaria. Número 11, Madrid, Imp. Góngora, 1931. 50.000 pesetas.

3401. Catálogo de la librería de. Madrid, Minuesa de los Ríos, 1927-1928. 15.000 pesetas.

3408. Catálogo de la librería de. Madrid, sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1922, 1923-1925. 15.000 pesetas.

3409. Vindel, Francisco. Obras de bibliografía publicado por Madrid, 1935. 1.000 pesetas.

3410. Catálogo de la librería de Victoria Vindel. Madrid, Góngora, 1957. Número 29. 1.500 pesetas.

3412. Catálogo ilustrado de la librería de Pedro Vindel. Libros raros, curiosos y antiguos que se hallan a la venta en esta casa. Madrid, Imp. Ciudad Lineal, 1929. 7.000 pesetas.

3416. Vindel Álvarez, Pedro. Libros españoles, raros y curiosos, impresos antes del año 1846. Madrid, Tomás Minuesa de los Ríos, 1895. 11.000 pesetas.

3417. Vindel Álvarez, Pedro. Repertorio de libros antiguos, raros o curiosos que se hallan a la venta en esta casa. Número 1. Madrid, Imp. Ibérica, 1917. 4.000 pesetas.

3473. Maquiavelo, Nicolás. Obras escabrosas. Madrid, Est. Tip. El Adelantado de Segovia (1926). 3.500 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9292

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.134A.480.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

En el marco de la Orden de 4 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen las bases reguladoras para la con-